

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	07-2023 (Resolución Administrativa N° 370-2023-P-CSJSC/PJ)
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Chanchamayo, a los 04 días del mes de agosto del año 2023 en la Sede Principal de la CSJSC a las 18:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 370-2023-P-CSJSC/PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de de Adjudicación Simplificada N° 01-2023-CS-CSJSC-PJ, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE OXAPAMPA, JUZGADO ESPECIALIZADO LABORAL DE SATIPO, JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL MIXTO CON V/F DE PERENE, JUZGADO ESPECIALIZADO DE CIVIL MIXTO CON V/F DE PUERTO BERMUDEZ Y JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO DE PUERTO BERMUDEZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL", siendo el valor estimado de S/ 103,000.00 (CientoTres Mil con 00/100 Soles), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>MIGUEL ANGEL CARHUALLANQUI HUAMAN</b>	Titular	x	Dependencia:	<b>Responsable del Área Funcional de Logística</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>WILLY JOE QUINTANILLA GONZALES</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>Responsable de Control Patrimonial</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO</b>	Titular		Dependencia:	<b>Asistente del Área Funcional de Logística</b>
		Suplente	X		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	
<b>MOBILIO E.I.R.L</b>	<b>72,413.00</b>	

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 <b>MIGUEL ÁNGEL CARHUALLANQUI HUAMAN</b>	 <b>WILLY JOE QUINTANILLA GONZALES</b>	 <b>LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO</b>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			